



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, noviembre 22 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso Verbal DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO rad. 23 001 31 10 003 2020 00 168 00, informándole que se encuentra pendiente señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra pendiente señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia toda vez, que no se pudo celebrar en la fecha señalada por incapacidad de la titular del despacho los días 16, 17 y 18 de noviembre del presente año.

La audiencia en mención se realizará en forma virtual a través de la plataforma teams siguiendo las directrices impartidas por el C. Superior de la Judicatura, como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19.

En consecuencia de lo expuesto, este Juzgado, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONVOQUESE a los apoderados y a las partes para que concurran a la audiencia virtual atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura al establecer la virtualidad como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19

**SEGUNDO:** Fijar el día 22 de febrero de 2022 a las 9:30 a.m para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso.

**TERCERO:** ENVIESE el link mediante el cual deberán unirse a la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Jueza,

  
**Original firmado por la titular**  
MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ